

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 754/2010

D/D<sup>a</sup> Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Francisco Javier Pérez Lara y María Inmaculada Pareja López contra Saneamientos Lucena S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Saneamientos Lucena S.L. en situación

de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.835,87 euros de principal, más 1.021,28 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Saneamientos Lucena S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.